



SECRETARÍA DE ESTADO
SIRVASE CITAR
1118/25

NA

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

30 ENE. 2026
Montevideo,

VISTO: la gestión promovida por la empresa SAMIFRUIT URUGUAY S.A., por la que solicita prórroga de la vigencia de la operación de admisión temporaria, por el plazo de 18 (dieciocho) meses a contar desde el vencimiento de la misma;

RESULTANDO: I) que la solicitud se realiza al amparo del artículo 4 del Decreto N° 505/009, de 3 de noviembre de 2009;

II) que la gestionante manifiesta que no le fue posible exportar la totalidad de los insumos ingresados mediante dicha admisión temporaria, razón por lo que mantiene un saldo pendiente de exportación;

CONSIDERANDO: I) que el Laboratorio Tecnológico del Uruguay, según informe de 27 de octubre de 2025, expresa que la mercadería fue verificada mediante inspección en la planta industrial;

II) que la Dirección Nacional de Industrias informa que la solicitud se presentó en tiempo y forma en cuanto al cumplimiento del plazo previo de 90 (noventa) días exigidos para la presentación de solicitudes de prórroga, conforme al artículo 4 del Decreto N° 505/009, y en consecuencia sugiere acceder a lo solicitado en virtud de que la empresa ha fundamentado debidamente su solicitud;

III) que compartiendo lo informado por el Laboratorio Tecnológico del Uruguay y la Dirección Nacional de Industrias, la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere autorizar la prórroga solicitada;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley N° 18.184, de 27 de octubre de 2007 y el Decreto N° 505/009, de 3 de noviembre de 2009;

As 008

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

1º.- Prorrógase por el plazo de 18 (dieciocho) meses, la vigencia de la operación de admisión temporaria que se indica a contar desde el vencimiento de la misma, gestionada por la empresa SAMIFRUIT URUGUAY S.A.:-----

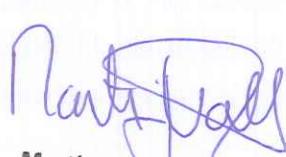
A.T.	Mercadería
4248717	6 unidades de contenedor galvanizado desmontable (ext: 1,465 x 1,150 x 1,098 mm) para cítricos

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

ES


FERNANDA CARDONA


Ing. Carolina Cosse
Vicepresidenta de la República
en ejercicio de la Presidencia


Martín Vallcorba

Ministro Interino
Ministerio de Economía y Finanzas